

ACUERDO Nº67

De 08 de marzo de 2023

Por el cual se autoriza al alcalde del Distrito de Panamá, a realizar el traslado de fondos del Presupuesto Sede de la Alcaldía de Panamá a la Junta Comunal de San Felipe.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, es la organización política autónoma de la comunidad establecida en el Distrito de Panamá, y como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, con gobierno propio, democrático y autónomo, promueve el desarrollo de iniciativas que fomenten e impulsen el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y vela por el bienestar de la comunidad;

Que las Juntas Comunales del Municipio de Panamá, deberán promover el desarrollo de la colectividad y velarán por la solución de sus problemas, en especial aquellas necesidades que se requieren para mantener un ambiente sano y en condiciones satisfactorias para el beneficio de sus habitantes;

Que la Junta Comunal de San Felipe, ha reconocido espacios públicos dentro de su circunscripción que requieren atención a través de trabajos de limpieza, mantenimiento, fumigación y reparaciones menores que por hechos inesperados han impactado el entorno desmejorando estas áreas, por lo que es necesario trasladar fondos a la Junta Comunal de San Felipe a fin de que pueda atender estas necesidades;

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Alcaldía de Panamá, ha certificado los recursos necesarios para llevar a cabo el traslado de fondos del Presupuesto Sede a la Junta Comunal de San Felipe;

Que el Artículo 14 de la Ley 106 de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al alcalde del Distrito de Panamá, a realizar el traslado de fondos por la suma de Treinta Mil Balboas con 00/100 (B/.30,000.00), a través de la Partida Presupuestaria 5.76.0.1.001.02.15.646 del Presupuesto Sede Vigencia Fiscal 2023, a la Junta Comunal de San Felipe.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo Municipal comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los ocho (08) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

LA PRESIDENTA

H.C. YOIRA PEREA B.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. MARIO KENNEDYA

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ Panamá, 09 de marzo de 2023

Sancionado: EL ALCALDE

JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase: SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

JORGE LŐPEZ MIRANDA